

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL:

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerán hasta el recibimiento del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES.

Se suscribe en la imprenta de Rafael Garzo é Hijos, Plegaría, 14, (Puesto de los Huevos) á 30 rs. trimestre y 50 el semestre pago anticipado.
Números sueltos un real.—Los de años anteriores á dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que difiera de las mismas; los de interés particular previo el pago de un real, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.), la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, las Serenísimas Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, continúan en el Real Sitio de San Lorenzo sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO

Montes.

No habiendo tenido lugar la subasta de árboles del Ayuntamiento de Fabero, anunciada en el BOLETIN OFICIAL núm. 94, correspondiente al 8 de Febrero último, he acordado anunciarla por segunda vez, bajo los mismos tipos y condiciones con que se anunció la primera, cuyo acto tendrá lugar en el referido Ayuntamiento el día 20 del corriente á las 12 de su mañana.

Leon 9 de Agosto de 1878.—El Gobernador, ANTONIO SANDOVAL.

Minas.

Por decreto de esta fecha he admitido la renuncia que ha presentado D. Guillermo Rodríguez Morin, vecino de esta ciudad y registrador de la mina de Galena nombrada Buena-ventura, sita en término del pueblo de Huergas, Ayuntamiento de la Majada declarando franco y registrable el terreno que comprende.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.
Leon 30 de Julio de 1878.—El Gobernador, ANTONIO SANDOVAL.

Por decreto de esta fecha he admitido las renunciaciones que ha presentado D. Facundo Martínez Mercadillo por

al y en representación de D. Alfredo Bertrand, registrador de las minas de carbon nombradas Córmen, Eriquetta, Julia, María, Luisa, Nieves y Agustina, sitas en el Ayuntamiento de Boñar la primera, y las cinco restantes de Cistierna, declarando franco y registrable el terreno que comprenden.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 5 de Agosto de 1878.—El Gobernador, ANTONIO SANDOVAL.

Terminada la tramitación de los expedientes de las minas de carbon nombradas Manuela, Gascona y Permina, sitas en el término de Orzanga, Ayuntamiento de Matallana, registradas la primera y la segunda por D. Urbano de las Cuevas, como apoderado de D. Manuel Iglesias, y la tercera por D. Fermín García Garrido, he acordado por providencia de esta fecha aprobarlos y que se extiendan los títulos de propiedad de las referidas minas sin comprender en ello otras condiciones que las generales de la ley y reglamento vigente.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 1.º de Agosto de 1878.—El Gobernador, ANTONIO SANDOVAL.

D. ANTONIO SANDOVAL Y PALAREA, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Enrique Rodríguez Lopez, apoderado de Don Agustín García Andrés, vecino de la Coruña, residente en la misma, profesión comerciante, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día de hoy del mes de la fecha, á las diez de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 43 pertenencias de la mina de arenas auríferas llamada Frieira, sita en término del pueblo de Puente Domingo

Florez, Ayuntamiento del mismo nombre, paraje llamado Frieira, y linda al N. con arenal llamado chincharro, al E. con ciego de Marco, al S. río Cabrera, y al O. E. río Sil; hace la designación de las citadas 43 pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida una estaca fijada en el espresado paraje de Frieira que se refiere á la Peña del Cuervo, por una visual de 25º 30', y al palomar de D. Francisco Martínez, del pueblo de Graño, por otra de 357º 30'; desde dicho punto de partida se medirán sucesivamente en las direcciones que les anteceden los siguientes metros: en dirección 357º 400 metros, en 267º 600, en 357º 200, en 267º 100, en 357º 100, en 267º 100, en 357º 300, en 87º 100, en 357º 200, en 267º 400, en 177º 100, en 287º 100, en 177º 200, en 267º 100, en 177º 100, en 267º 600, en 357º 200, en 87º 100, en 177º 100, en 87º 300, en 357º 100, en 87º 200, en 357º 200, en 87º 100, en 317º 100, en 87º 600, en 177º 100, en 87º 100, en 177º 300, en 267º 200, en 177º 100, en 87º 100, en 177 100, en 87º 100, en 177º 200, en 87º 600, en 177º 500, y en 267º 100, con lo cual quedará cerrado el polígono de 43 hectáreas de superficie horizontal.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de esta día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentarse en este Gobierno sus oposiciones los que se considerasen con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 27 de Julio de 1878.—Antonio SANDOVAL.

Hago saber: que por D. Jacinto Lopez, vecino de esta ciudad, resi-

dente en la misma, calle de la Catedral, núm. 4, profesión empleado, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día de hoy del mes de la fecha á la una de su tarde, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina de carbon llamada Bisbita, sita en término del pueblo de Villafleida, Ayuntamiento de Matallana, paraje que llaman Bisbita, y linda al Norte el arroyo que baja de Correcilla y camino de Villafleida, al Sur tierra de Isidro Tascón, al Este prados de Lavias, y al Oeste el Avesado, que se halla descubierto en una escavacion antigua; hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el centro de dicha escavacion que está unos 10 metros al S. del citado arroyo que baja de Correcilla: desde él se medirán en dirección S. 580 metros y 20 al N., 180 metros al S. y 20 al N. y levantando perpendiculares en los extremos de estas líneas quedará formado el rectángulo.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de esta día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se considerasen con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 5 de Agosto de 1878.—Antonio SANDOVAL.

Copia del presupuesto ordinario de esta provincia para el año económico de 1878 a 79, tal como fué aprobado por Real orden de 6 de Julio último.

Sección...	Categoría.	Artículo.	GASTOS.	Cantidad presupuesta. Pesetas.
1.	1.	1.	Para dietas de los cinco Vocales de la Comisión provincial, á razon de 3.000 pesetas cada uno.	15.000
			Sueldos del personal de la Secretaría de la Diputación, según plantilla.	17.390
			Idem de la Contaduría, según id.	5.875
			Sueldo del Depositario.	2.000
			Idem de dos Oficiales de la Sección de Cuentas municipales.	3.000
			Material de oficinas en general.	
		3.	Sueldo del escribiente de la Secretaría de la Junta de Agricultura.	8.500
			Para los gastos que ocasione la Comisión de Monumentos artísticos de esta provincia, según Real decreto de 15 de Noviembre de 1851.	1.000
			Para créditos extraordinarios.	1.500
		4.	Sueldo del Arquitecto provincial, según Real decreto de 1.º de Diciembre de 1878 y artículo 1.º de la ley de Contabilidad provincial.	3.000
			Idem del Dedicante.	1.500
	2.	1.	Quintos.—Para los gastos que ocasione este servicio 11.000 pesetas que se distribuyen:	
			Para Médicos por reconocimientos.	10.000
			Gratificación á talladora.	500
			Gratificación al personal auxiliar.	500
			Gastos de bagages.	
		2.	Impresión del BOLETIN OFICIAL, según contrata.	28.000
		3.	Impresión de listas electorales para la elección de Diputados	8.750
		4.	Casernidades públicas que puedan ocurrir dentro del territorio de la provincia.	2.500
		5.	Obras de carácter obligatorio.—Sueldo de un Jefe de la clase de Ingenieros de Caminos ó Ayudantes	7.500
			Sueldo de dos Auxiliares á 2.000 pesetas, y un escribiente á 1.250.	4.000
			Dietas de salida, cantidad alzada para los dos Auxiliares á 500 pesetas.	5.250
			Para material científico de la Sección.	1.000
			Salario de diez Peones Camineros que prestan sus servicios en la carretera de Astorga, á un peseta 75 céntimos cada uno.	800
			Para gastos de conservación de la carretera de Astorga y riego del arbolado.	6.387 50
			Deudas.—A D. Jacinto Mongelos, Catedrático escedente.	4.375
	4.	5.	Instrucción pública.—Sueldo del Secretario.	2.000
			Idem del escribiente.	1.025
			Aumento gradual de sueldo á los Maestros.	3.900
		2.	Instituto de segunda enseñanza.—Personal facultativo.	35.500
			Idem administrativo y subalterno.	4.090
			Gastos de material en general.	3.000
			Idem especial para la enseñanza de agricultura.	500
			Alquiler de la casa del Conserje.	125
		3.	Escuela Normal.—Se reproduce el mismo crédito del ejercicio corriente.	
		4.	Sueldo del Inspector de Escuelas.	8.376
		5.	Subvención para la Biblioteca provincial.	2.250
		6.	Junta de Beneficencia.—Para personal de la Secretaría de la Junta.	2.025
			Para material de id.	4.000
			Para estancias de dementes.	930
			Para estancias de enfermos en el Hospicio de León.	22.000
		2.	Casa de Misericordia.—Para estancias de 50 acogidos á peseta diaria.	28.000
		3.	Hospicios.—Casa Expositos de León.	18.250
		4.	Para viveres.	49.409 80
			Botica.	625
			Camas, ropas y vestuario.	15.904 19
			Facultativos.	1.125
			Practicantes y nodrizas.	44.097 50
			Empleados.	5.000
			Gastos de cátedras. { Profesores. 1.124 } 181.411 18	
			{ Material. 1.000 }	
			Reproductivos.	2.124
			Cargas del Establecimiento.	3.165
			Culto y clero.	3.735 63
			Gastos generales.	300
			Casa Expositos de Astorga.	5.325
			Viveres.	19.405 78
			Botica.	710
			Camas, ropas y vestuario.	7.308 93
			Facultativos.	750
			Practicantes y nodrizas.	16.977
			Empleados.	2.750
			Gastos de cátedras. { Profesores. 1.025 } 54.791 71	
			{ Material. 170 }	
			Reproductivos.	1.195
			Cargas del Establecimiento.	1.160
			Culto y clero.	1.755
			Gastos generales.	910
			Cuna de Ponferrada.	1.810
			Viveres.	1.688 50
			Botica.	150
			Camas, ropas y vestuario.	875
			Facultativos.	75
			Nodrizas.	24.494
			Empleados.	1.000
			Culto y clero.	200
			Gastos generales.	885
				29.387 50
				215.570 39

Sección.	Capítulo.	Artículo.			Cantidad Presupuesta. Pesetas.
"	"	6.º	<i>Casa de Maternidad de Leon.</i>		
			Viveres.	2.894	
			Botica.	50	
			Camas y ropas.	374 50	4.544 75
			Practicantes y sirvientes.	578 25	
			Gastos generales.	850	
2.º	3.º	Único.	Gastos imprevistos.—Por los que puedan ocurrir de esta clase.		20.000
	2.º	2.º	Carreteras.—Para estudios del plan de Caminos provinciales que se forme, con arreglo á la ley de 4 de Mayo de 1877 y á su reglamento, y para las obras comprendidas que haya precision de construir durante los primeros meses del año económico de 1878 al 79.		30.000
	3.º	Único.	Subvenciones.—Para subvencionar á los Ayuntamientos los estudios de un plan de caminos ó de construcciones que proyecten de vías de comunicacion.		20.000
	4.º	Único	Otros gastos.—Para sueldo del Catedrático de francés.	1.374 99	
			Para dietas de salida del Inspector de Escuelas.	1.000	
			Para subvencionar á la Sociedad económica de Amigos del País.	1.125	13.699 99
			Para gastos de representacion de la Corporacion provincial.	5.000	
			Para reparacion del edificio que ocupa la Diputacion.	2.200	
			Para estimular los progresos de la Agricultura, Ganadería y Viticultura en esta provincia.	3.000	
			TOTAL.		582.024 73
RESÚMEN DE GASTOS.					
			Capítulo 1.º	59.765	
			— 2.º	52.750	
			— 3.º	21.612 50	
Sección 1.º			— 4.º	7.511 10	518.324 74
			— 5.º	63.391	
			— 6.º	293.295 14	582.024 73
			— 8.º	20.000	
			— 2.º	30.000	
Sección 2.º			— 3.º	20.000	63.699 99
			— 4.º	13.099 99	
			IGUAL Á LOS GASTOS.		
INGRESOS.					
1.º	1.º	1.º	Intereses de efectos públicos.—Por los que produzcan las láminas de la Deuda amortizable en representacion de las del Empréstito.		200
	6.º	Único.	Por producto de grados y matriculas en el Instituto de segunda enseñanza.		4.000
			Por id. de matriculas en la Escuela Normal de Maestros.		100
	7.º	Único.	Por reintegro de estancias de enfermos en el Hospital de Leon.		1.500
			Por rentas y censos en el Hospicio de Leon.	2.948 57	
			Por ingresos eventuales en id.	1.875	4.823 57
			Por rentas y censos en el Hospicio de Astorga.	35 33	
			Por ingresos eventuales.	1.550	1.585 33
2.º	2.º	Único.	Por contingente provincial sobre todos los Ayuntamientos.		527.528 20
			TOTAL.		539.737 10
RESÚMEN DE INGRESOS.					
			Capítulo 1.º	200	
Sección 1.º			— 6.º	4.100	12.208 90
			— 7.º	7.908 90	
Sección 2.º			— Único.	527.528 20	539.737 10
			IGUAL Á LOS INGRESOS.		
RESÚMEN GENERAL.					
			Importan los Gastos.	582.024 73	
			Idea los Ingresos.	539.737 10	
			DIFFERENCIA POR DÉFICIT.	42.287 63	

Lo que se inserta en este periódico oficial al tenor de lo preceptuado en el artículo 53 de la ley de Contabilidad provincial.

Leon y Agosto 2 de 1878.—El Contador, Salustiano Posadilla.—V.º B.º—El Vice-presidente, Llamazares.

OFICINAS DE HACIENDA.

ADMINISTRACION ECONOMICA
DE LA PROVINCIA DE LEON

En la *Gaceta de Madrid* número 219, correspondiente al día 7 del actual, se halla inserto el siguiente anuncio:

Dirección general de Rentas Estancadas.—En el día 16 de Setiembre próximo venidero, de una á dos de la tarde, tendrá lugar en esta Dirección general una subasta pública con objeto de contratar la adquisición de 32.000 piezas de cinta de algodón crudo de á 100 metros de largo por 3 centímetros de ancho que se calcula podrán invertir las fábricas de tabacos de la Península en el precintado de cajones de pino, desde un mes despues de la fecha de la adjudicación definitiva del servicio á fin de Junio de 1880, ó las que se necesitan al efecto en dicho período.

Los que deseen tomar parte en este remate pueden enterarse del pliego de condiciones y muestras de cinta que obran en esta Dirección general; advirtiéndolo que las proposiciones no podrán exceder del precio de 2 pesetas 20 céntimos por cada pieza de 100 metros que se fija como tipo máximo admisible y que deberán hacer en pliegos cerrados, con sujeción al modelo que se inserta, expresando en letra el precio y acompañando por separado á las mismas el resguardo de la Caja general de Depósitos en que se acredita haber consignado en ella como previo para licitar, la cantidad de 2.000 pesetas en metálico ó sus equivalentes en valores del Tesoro público, con arreglo á la legislación vigente, los documentos necesarios á justificar el pago de los dos trimestres de contribución adelantados al en que se celebre la subasta y la cédula personal del proponente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 5 de Agosto de 1878.—El Director general, José María Rodríguez y Sanchez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., que reúne las circunstancias que exige la ley para presentarse en actos públicos, enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* núm. ..., fecha..., y en el *Boletín oficial* de la provincia núm. ..., fecha..., y de cuantos requisitos se previenen para la adquisición en pública subasta del servicio referente al suministro de las piezas de algodón arudo que necesitan las fábricas de tabacos de la Península desde un mes despues de la fecha de la adjudicación definitiva del contrato á fin de Junio de 1880, se comprometo á entregar cada pieza de cinta de á 100 metros de largo, con sujeción estricta al pliego de condiciones, al precio de... pesetas ...céntimos.

Fecha y firma del interesado.

Lo que se reproduce en el presente BOLETIN á los mismos fines.
Leon 9 de Agosto de 1878.
—El Jefe económico, Federico Saavedra.

Indice de las adjudicaciones que la Dirección general del ramo remite con fecha 23 del actual.

NÚMERO del expediente.	Clase de fincas.	Provincia.	Término donde realicen.	FECHA		Nombres y residencia de los adjudicatarios.	Cantidad, Pesetas. Cént.
				del remate.	de la adjudicación.		
3.372	Rústica.	Cofradía de Almas.	Moral de Obispo.	18 Enero 1877.	23 Julio 1878.	Cárlos Martínez, de Astorga.	112
1.463	Urbana.	Comunidad del Sábado.	Leon.	15 Marzo 1878.	id.	Turibio Botas, de Leon.	550

Circular.—Minas.

Segun el art. 12 de la ley de presupuestos del actual año económico, el impuesto de uno por 100 sobre la riqueza minera deberá hacerse efectivo en primer término por concierto con las Empresas ó dueños de minas.

En virtud de circular de la Dirección general de Contribuciones de 1.º del actual, se señala un plazo de diez días, á contar desde la inserción de esta en el BOLETIN OFICIAL, para que presenten

Leon 29 de Julio de 1878.—Federico Saavedra.

proposiciones á esta Administración de la cantidad que se obliga á satisfacer en tal concepto.

Una vez que sea por ésta aceptada la proposición queda el que la haya hecho obligado á hacer efectivo su importe en los plazos marcados para las demás contribuciones directas, respondiendo con todos sus bienes al cumplimiento del contrato.

Al hacerse este, los arrendatarios se subrogan en todos los derechos de la Hacienda, para hacer efectivo el cobro de cantidades que adenden los mineros morosos.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público.
Leon 6 de Agosto de 1878.—El Jefe económico, Federico Saavedra.

Cargos.

Sección de Caja.

Los sujetos en cuyo poder se encuentran las facturas del Empréstito Nacional de 175.000 millones de pesetas señaladas con los números desde el 1 al 25.871, satisfechas con anterioridad al 30 de Junio de 1875, y que fueron rectificadas, las presentarán en la Sección de Caja de esta Administración económica para en su equivalencia re-

coger los Títulos correspondientes á las mismas.

Leon 9 de Agosto de 1878.—El Jefe económico, Federico Saavedra.

AYUNTAMIENTOS.

Por los Ayuntamientos que á continuación se expresan se anuncia hallarse terminado y expuesto al público el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para que los contribuyentes que se crean agraviados en sus cuotas, puedan reclamar en el término de ocho días que se les señala para verificarlo.

Berlanga.
Laguna de Neguillos.
Villadaños.

Por los Ayuntamientos que á continuación se expresan se anuncia hallarse terminado y expuesto al público el repartimiento de la contribución de consumos y sal, para que los contribuyentes que se crean agraviados en sus cuotas, puedan reclamar en término de ocho días que se les señala para verificarlo.

Puerto de Domingo Florez.

DISTRITO MILITAR DE CASTILLA LA VIEJA.

MES DE AGOSTO DE 1878.

Factoría de Subsistencias de Leon.

Nota de las compras verificadas por esta Factoría para el consumo de la misma, durante la presente decena.

Días.	Cantidad comprada.	Nombre y clase del artículo.	Precio de la unidad	Importe total.
			Pesetas.	Pesetas.
10	100 fanegas.	Trigo.	10'00	1.000
Total.				1.000

Leon 10 de Agosto de 1878.—El Contratista, Santos Gonzalez.—V.º B.º
—El Comisario de Guerra Inspector, José Vigil.

ANUNCIOS

BIBLIOTECA PREDICABLE

Ó SEA

coleccion de Sermones Panegiricos, Dogmáticos, Morales y Pláticas para todos los Domingos y para la Santa Cusresma

POR

D. EMILIO MORENO CEBADA
PREDICADOR DE S. M.

Se ha recibido nueva remesa de ejemplares de esta importante obra que consta de once tomos en 4.º español de 460 páginas cada uno, de buen papel y esmerada impresión.

Se vende en la imprenta de este Boletín á 110 rs. ejemplar.

En la imprenta de este BOLETIN se hallan de venta ejemplares de las Novenas dedicadas á los siguientes Santos

Patriarca San José.
Nuestra Señora de los Dolores.
Nuestra Señora del Cármen.

San Rafael Arcangel.
Purísima Concepcion.
Almas del Purgatorio.

Imprenta de Garzo é Hijos.